

DESPUÉS DE TRADITIONIS CUSTODES

La circunscripción eclesiástica, una idea para el Rito Antigo

ECCLESIA

25_06_2024



**Luisella
Scrosati**



La noticia divulgada por la web *Rorate Cæli* de una inminente “solución definitiva” para la Misa en Rito Antigo se ha extendido en muy poco tiempo. No es ningún misterio que dentro del Dicasterio para el Culto Divino existe una corriente bastante feroz que

desearía la muerte del Rito Antiguo.

Esta corriente está encabezada en particular por el secretario del Dicasterio, el arzobispo Vittorio Francesco Viola, que recientemente prohibió que la Misa en rito antiguo pudiera seguir celebrándose en la catedral de Melbourne, como se hacía todas las semanas desde 1992, cuando fue el propio cardenal George Pell quien la celebró (aquí está la carta de Viola). A partir de ahora, los fieles tendrán otra iglesia a su disposición, pero sólo durante dos años. Pasado ese tiempo, si el arzobispo de Melbourne, monseñor Peter Comensoli, quiere renovar el permiso, tendrá que enviar al Dicasterio una ulterior *relatio* detallando el número de participantes y, sobre todo, indicando “los pasos que se han dado para conducir a los fieles apegados a la liturgia anterior hacia la celebración de la liturgia según los libros litúrgicos reformados por decreto del Concilio Vaticano II”. En esencia, se advierte al arzobispo de Melbourne de que se vigilará lo que ha hecho para reeducar a los disidentes...

No hace falta seguir señalando la ceguera ideológica de estos pastores incapaces de ver algo tan sencillo como el hecho de que están tratando con fieles, con familias jóvenes, con jóvenes y niños, no con enemigos o reaccionarios. Fieles que simplemente encuentran alimento en una forma ritual que no viene de Marte ni siquiera de algún círculo de liturgistas, sino de siglos de tradición litúrgica.

Pero en una situación así, es necesario salir la oscuridad y ser audaz, con la serena certeza de que la verdad acabará encontrando su camino. Por eso es de gran ayuda la propuesta del padre Louis-Marie de Blignières, fundador en 1979 de la Fraternidad San Vicente Ferrer: pedir que se erija una circunscripción eclesial *ad hoc* para los fieles vinculados al Rito Antiguo. La propuesta fue presentada en un interesante artículo en la revista fundada por él, *Sedes Sapientiae* (n. 165, septiembre de 2023, pp. 17-44), ilustrado luego en una entrevista concedida a *Tu es Petrus* (n. XLI, enero-febrero-marzo de 2024), revista de la circunscripción francesa de la Fraternidad Sacerdotal de San Pedro.

La historia del padre de Blignières ha estado marcada por muchas separaciones dolorosas; la primera fue en 1982, cuando tuvo que separarse del padre Guérard des Lauriers, de quien había recibido el hábito dominicano, al enterarse de que este último había sido ordenado obispo ilícitamente. Seis años más tarde, también se distanció de monseñor Marcel Lefebvre, que le había ordenado sacerdote. Luego, la dificultad de llevar adelante una Fraternidad vinculada al Antiguo Rito Dominicano, siempre expuesta al peligro de un clima eclesial bastante hostil. Un brevísimo esbozo de la historia de su vida es necesario para comprender que el padre de Blignières no es ingenuo ni idealista; y que su propuesta no ignora las enormes dificultades que atraviesa la Iglesia

desde hace décadas, y que se han agravado en este pontificado. Veamos, pues, en qué consistiría concretamente.

Una circunscripción eclesiástica afecta, explica el padre de Blignières, “a las comunidades de fieles estructuradas jerárquicamente que o bien son diócesis (o Iglesias particulares), o bien entidades creadas por razones particulares y asimiladas jurídicamente a las diócesis. Los ordinariatos militares y las administraciones apostólicas personales son ejemplos de ello”. Se trata, por tanto, de una entidad con personalidad jurídica que sólo puede ser establecida por la Santa Sede, que también nombra al obispo que se convierte en Ordinario de esta estructura eclesiástica. Por tanto, un obispo con jurisdicción.

La erección de una circunscripción eclesiástica tiene por objeto poner a disposición de los fieles lo que el padre de Blignières llama “la pedagogía tradicional”: no sólo el Misal aprobado por Juan XXIII en 1962, sino también los demás sacramentos, los sacramentales, el catecismo, etc. Esta circunscripción eclesiástica permitiría también la incardinación de sacerdotes diocesanos que deseen ofrecer este servicio a los fieles, al igual que los Ordinariatos Militares, y posiblemente erigir su propio seminario. Los fieles que se adhieran a esta circunscripción no dejarán de pertenecer a su propia diócesis, en función de su residencia, porque estas estructuras ejercen una “jurisdicción acumulativa”, prevista de hecho por el ordenamiento canónico de la Iglesia católica, es decir, una jurisdicción que se añade a otra, sin eliminarla.

La propuesta nace de la exigencia de responder a una necesidad de los fieles, que se ha hecho urgente “para los católicos fieles a la comunión jerárquica y vinculados a las ‘formas anteriores de la tradición latina’”, tras el estancamiento provocado por la *Traditionis Custodes*. Hay realidades numéricamente significativas que actúan al margen de la comunión jerárquica y que, por ello, gozan ahora de mayor libertad de acción que quienes desean permanecer en comunión efectiva con el Papa y los obispos a él sometidos. Una paradoja que es necesario sanar, dada también la continua hemorragia de fieles y sacerdotes que acaban uniéndose a estas realidades y participando en ellas, sobre todo porque encuentran las puertas de sus obispos y del mismo Dicasterio cerradas.

La propuesta del padre de Blignières gira en torno a la presencia de un obispo que se convertiría en Ordinario de la circunscripción eclesiástica y que, por tanto, podría garantizar no sólo un servicio sacramental, sino la unión jerárquica, mediante su inclusión en el colegio episcopal. De esta manera habría un obispo, miembro de la jerarquía de la Iglesia, que podrá ejercer un verdadero poder de jurisdicción e

interrelacionarse con los obispos diocesanos (así como con la Santa Sede), liberando así a los distintos grupos de fieles de “negociar su estatuto con prelados, obispos o párrocos, que a menudo tienen dificultades para comprenderle (o que temen por la paz de sus diócesis, mostrando favoritismo hacia él)”. De este modo, se volvería progresivamente a una pacificación interna de la Iglesia, tanto más necesaria tras los recientes acontecimientos relacionados con la persona de monseñor Carlo Maria Viganò y los anuncios de la Fraternidad San Pío X.

Pero, ¿por qué la Santa Sede querría conceder este tipo de ordinariato cuando está haciendo todo lo posible para destruir el Rito Antiguo? El padre de Blignières exhorta a no fijarse en el presente, sino a “tener en cuenta la larga historia de la Iglesia”. Y de las sorpresas que surgen inesperadamente. Como el decreto que el Papa concedió a la Fraternidad Sacerdotal de San Pedro, después de la *Traditionis Custodes*. O como el hecho de que, treinta años después de la voluntad expresa de Pablo VI de prohibir el uso del Misal antiguo, otro Papa, Benedicto XVI, le devolviera la plena ciudadanía, declarándolo “nunca abrogado”. Sin embargo, “debemos ser cautos a la hora de hacer predicciones pesimistas sobre el futuro de la Iglesia”. Y es que la Iglesia no está en manos de los hombres, sino del Señor. Y como dice un conocido proverbio: el hombre propone y Dios dispone.

Hay que insistir en la importancia de empezar a difundir y familiarizarse con esta idea, que, por otra parte, no es nueva, pues ya se ha puesto sobre la mesa varias veces desde 1988. Tampoco es aventurada, ya que se trataría de una configuración canónica prevista por la ley. En resumen, es importante “iniciar procesos”. Y luego tener un poco de la audacia de Gimli: “Certeza de muerte, pocas posibilidades de éxito.... ¿A qué esperamos?”.